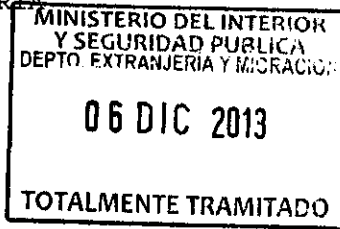


N°Int: 4295534



RESOLUCIÓN EXENTA N° 149301

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Maria Marcela SERRANO CAMACHO RUN: 23.745.133-3
  2. Don Miguel SALE SERRANO RUN: 23.745.112-0
  3. Don Sebastian SALE SERRANO RUN: 23.819.456-3
  4. Doña Thabata Brigitte VASQUEZ RIOJA RUN: 23.499.574-K
  5. Doña Maria Luisa VELA SOTELO RUN: 23.754.407-2
  6. Doña Elsa Esmelinda VELASCO FLORES RUN: 23.575.746-K
  7. Don Jasson Enrique VELASQUEZ SALVADOR RUN: 24.035.602-3
  8. Doña Lina Maria VILLEGAS FERNANDEZ RUN: 23.004.122-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)